



**CSS AGENCIA DE SEGUROS LE
INFORMA:**

****LOS NUEVOS BENEFICIOS***

****NUEVA OPCION DE ASEGURAMIENTO***

****NUEVA COBERTURA***

**EN LA PÓLIZA COLECTIVA DE
AUTOMOVILES SUSCRITA A NOMBRE
DE ASADEM CON EL INSTITUTO
NACIONAL DE SEGUROS Y
COMERCIALIZADA POR CSS AGENCIA
DE SEGUROS**



CSS
AGENCIA DE
SEGUROS S.A.

En materia de seguros lo hacemos todo

NUEVOS BENEFICIOS

- ✓ Eliminación del recargo por pago mensual: se elimina 6% en el cobro por la pago mensual.
- ✓ Bonificación adicional: se otorgara un 5% de bonificación adicional a todos los asegurados incluidos en la póliza colectiva de automóviles suscrita a nombre de ASADEM (*)

Estos beneficios significan un descuento del 11% para los automóviles asegurados en la póliza colectiva de automóviles suscrita con el Instituto Nacional de Seguros. Beneficio exclusivo por medio de CSS Agencia de Seguros.

(*)aplica restricciones



NUEVA FORMA DE ASEGURAMIENTO

Franquicia ¢100 mil:

Esta forma de aseguramiento se contrata para las coberturas de daño directo del vehiculo asegurado:

Cobertura “D” Colisión y/o Vuelco

Cobertura “F” Robo o Hurto

Cobertura “H” Riesgos Adicionales

En caso de un accidente cuyo monto de reparación sobrepase los ¢100 mil, el Instituto Nacional de Seguros le pagara el 100% de la reparación, es decir **no le rebaja ningún monto por concepto de deducible**. Las perdidas menores de ¢100 mil no las pagan.

NUEVA FORMA DE ASEGURAMIENTO

Franquicia ¢100 mil: Un ejemplo

Supongamos un accidente de tránsito cuya reparación total (mano de obra y repuestos) asciende a la suma de ¢2,500,000,00.

Monto de pago con forma aseguramiento tradicional:

¢2,000,000,00 (¢2,500,000,00 - ¢500,000,00 – deducible 20% de la pérdida-)

Monto de pago con forma aseguramiento franquicia ¢ 100 mil:

¢2,500,000,00 (no existe ningún rebajo por deducible pues el monto de la pérdida es mayor a ¢100 mil.

NUEVA COBERTURA :”N”

Que es la cobertura “N”?

Se trata de la exoneración del deducible en caso de un siniestro amparado por la póliza.

Como funciona?

Se paga un monto adicional por el cual si ocurre un siniestro amparado en la póliza, el asegurado no tendrá que pagar nada por concepto de deducible, es decir la compañía de seguros paga el 100% de la perdida.

NUEVA COBERTURA : "N"

A que coberturas aplica? (*)

Se puede contratar para cualquiera de las coberturas que comercializa la compañía de seguros que aplique deducible. Estas son:

Cobertura "C" Responsabilidad Civil Extracontractual por Daños a la Propiedad de Terceros

Cobertura "D" Colisión y/o Vuelco

Cobertura "F" Robo o Hurto

Cobertura "H" Riesgos Adicionales

(*) Si contrata forma de aseguramiento franquicia ¢100 mil solo aplica para la cobertura "C"

NUEVA COBERTURA : "N"

A que coberturas aplica? (*)

Se puede contratar para cualquiera de las coberturas que comercializa la compañía de seguros que aplique deducible. Estas son:

Cobertura "C" Responsabilidad Civil Extracontractual por Daños a la Propiedad de Terceros

Cobertura "D" Colisión y/o Vuelco

Cobertura "F" Robo o Hurto

Cobertura "H" Riesgos Adicionales

(*) Si contrata forma de aseguramiento franquicia ¢100 mil solo aplica para la cobertura "C"

Contáctenos para conocer mas detalles de estos beneficios, forma de aseguramiento y cobertura. Con gusto le efectuaremos una cotización.

Teléfono: 2261 2626 [®]

Ejecutiva: Claudia Palomino

Email: cpalomino@cssseguros.com



CSS
AGENCIA DE
SEGUROS S.A.

En materia de seguros lo hacemos todo